

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 002-2024-OCI/5346-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL SANTA ROSA
PUERTO MALDONADO
TAMBOPATA, TAMBOPATA, MADRE DE DIOS**

**“OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y
BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO
POR IMÁGENES Y DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 AL 31 DE ENERO DE 2024**

TOMO I DE I

TAMBOPATA, 9 DE FEBRERO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 002-2024-OCI/5346-SOO

**“OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y
ANATOMÍA PATOLÓGICA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICE N° 1	10

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 002-2024-OCI/5346-SOO

“OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios; servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5346-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la operatividad de los equipos médicos y biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo Departamental Santa Rosa Puerto Maldonado, en adelante “entidad”; se ha identificado una situación adversa que ameritan la adopción de acciones para asegurar la oportuna prestación de servicios de salud a los pacientes que acuden al mencionado nosocomio.

EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y DEPARTAMENTO PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES

a) Condición

El Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, aprobó la Norma Técnica de Salud “Categorías de establecimientos del sector salud” – NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.0, precisando el mobiliario, equipos biomédicos e insumos necesarios para el funcionamiento de la unidad básica de UPSS Diagnóstico por Imágenes.

Además, con Resolución Directoral Regional N° 721-2023-GOREMAD/DIRES de 29 de diciembre de 2023, se categorizó al Hospital de Apoyo Departamental Santa Rosa Puerto Maldonado, con el Nivel II-1; en esa misma resolución a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud de Diagnóstico por imágenes se le adicionó el servicio de Tomografía.

Al respecto, la Comisión de Control realizó una visita al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y al Departamento de Diagnóstico por Imágenes, los días 25 y 26 de enero de 2024, acompañados de Rita Jessica Palacios Castañeda y Rosa María Castro Pinto, dejándose constancia en las actas n.ºs 003 y 004-2024-CG/GOREMAD/OCI-VR, respectivamente, de las siguientes situaciones:

➤ **Del Servicio de Rayos X del Departamento de Diagnóstico por Imágenes**

Según lo manifestado por Rosa María Castro Pinto, el Servicio de Rayos X del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la entidad, cuenta con dos (2) ambientes, siendo uno de ellos destinado a la atención de pacientes hospitalizados y consulta externa, y el segundo para la atención de emergencias.

Respecto al ambiente destinado a la atención de pacientes hospitalizados y consulta externa, se advirtió que no se viene prestando el Servicio de Rayos X, debido a que el equipo de Rayos X estacionario digital de marca Quantum y la máquina de Rayos X portátil de marca Carestream se encuentran inoperativos.

Imagen n.º 1
Equipo de Rayos X estacionario Quantum



Fuente: Acta N° 004-2024-CG/GOREMAD/OCI-VR de 26 de enero de 2024, Acta de verificación.

Imagen n.º 2
Equipo de Rayos X estacionario Carestream



Fuente: Acta N° 004-2024-CG/GOREMAD/OCI-VR de 26 de enero de 2024, Acta de verificación.

Respecto al ambiente destinado a la atención de emergencias, se advirtió la existencia de un equipo de Rayos X estacionario digital de marca Quantum que se encuentra inoperativo, el cual se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3
Equipo de Rayos X estacionario digital averiado



Fuente: Acta N° 004-2024-CG/GOREMAD/OCI-VR de 26 de enero de 2024, Acta de verificación.

➤ **Del Servicio de Ecografía y Tomografía del Departamento de Diagnóstico por Imágenes**

De la visita efectuada al Servicio de Ecografía y Tomografía del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la entidad, se evidenció que no se viene brindando el servicio de tomografía, conforme se aprecia en el comunicado publicado en puerta del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el cual señala: “NO SE ESTA REALIZANDO TOMOGRAFÍAS POR FALTA DE PERSONAL”.

Imagen n.º 4
Servicio de tomografía inoperativo



Fuente: Acta N° 004-2024-CG/GOREMAD/OCI-VR de 26 de enero de 2024, Acta de verificación.

Al respecto, Rosa María Castro Pinto, jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes señaló que: "(...) desde el 12 de enero de 2024 no se puede brindar el servicio por falta de persona"; asimismo, precisa que el tomógrafo se encuentra con un 20% a 30% de su capacidad de funcionamiento debido a que uno de los filamentos se encuentra quemado.

➤ **Del Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica**

De la visita efectuada al Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de la entidad, se advierte que el equipo denominado "Analizador Inmunoquímico" se encuentra inoperativo, y según lo precisado por Rita Jessica Palacios Castañeda, jefa del departamento, dicha situación no permitiría realizar el tamizaje de los 7 marcadores serológicos de las unidades de sangre, conforme se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5
Equipo Analizador Inmunoquímico inoperativo



Fuente: Acta N° 003-2024-CG/GOREMAD/OCI-VR de 25 de enero de 2024, Acta de verificación.

Al respecto, la jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, señaló que cuenta con cuarenta y seis (46) unidades de sangre por tamizar, treinta y uno (31) plasmas frescos congelado, el cual abastecería durante una semana a la entidad, asimismo que no cuenta con el stock de paquetes globulares ni de plaquetas.

En ese sentido, de la verificación realizada por la Comisión de Control al Departamento de Diagnóstico por Imágenes, se advierte que dos (2) equipos de Rayos X estacionarios digitales y la máquina de Rayos X portátil del Servicio de Rayos X se encuentran inoperativos, asimismo que, no se viene brindando el servicio de tomografía; también, de la verificación al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, se advierte que, el equipo "Analizador Inmunoquímico" se encuentra inoperativo.

b) Criterio

- Norma Técnica de Salud “Categorías de establecimientos del sector salud” – NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011

(...)

CATEGORÍA II-1

(...)

g) UPSS Diagnostico por Imágenes

Unidad básica del establecimiento de salud organizada para la realización, procesamiento e interpretación de los estudios por radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Para su funcionamiento requiere de:

(...)

- **Equipamiento:**

Mobiliario, equipos biomédicos e insumos necesarios para la atención de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Salud y normas del IPEN”.

- Norma Técnica de Salud de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención - NTS N° 110-MINSA/DGIEM.V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

“ANEXO N° 17

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
SALA DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL DIGITAL	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	D-314	Collarín emplomado	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	2
	D-20	Equipo de rayos x estacionario digital	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	D-147	Mandil emplomado	1
	D-150	Negatoscopio de 4 campos	1
	M-15	Papelera metálica de piso	1
	M-9	Percha metálica de pared de ganchos	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1
	M-48	Taburete metálico fijo con asiento giratorio	1
SALA DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL DE EMERGENCIA	T-20	Teléfono IP de mesa, uso general	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	D-314	Collarín emplomado	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	2
	D-20	Equipo de rayos x estacionario digital	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	D-147	Mandil emplomado	1
	D-150	Negatoscopio de 4 campos	1
	M-9	Percha metálica de pared de ganchos	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	M-48	Taburete metálico fijo con asiento giratorio	1
	T-20	Teléfono IP de mesa, uso general	1

➤ **Resolución Directoral Regional N° 721-2023-GOREMAD/DIRES de 29 de diciembre de 2023**

(...)

ARTÍCULO 1°.- “ASIGNAR LA CATEGORÍA II-1 Hospital de Atención General, adicional con actividades -UPSS Diagnóstico por Imágenes (Tomografía y Mamografía), UPSS - Hemodiálisis, UPSS -Unidad de Cuidados Intensivos con recomendación dotación de Médico Especialista Intensivista, UPSS – Consulta Externa: Especialidades Nefrología, Dermatología, Cirugía Cabeza y cuello maxilofacial, Gastroenterología, Oftalmología, Neurología, Neumología, Psiquiatría, Oftalmología, Urología, Medicina Interna, Patología Clínica, Traumatología y ortopedia, Medicina de Rehabilitación, Radiología, **denominado: HOSPITAL SANTA ROSA con código único Numero 651, Distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios”.**

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el establecimiento de salud señalado en el artículo 1° de la presente Resolución cuenta con las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS y actividades de atención directa o de soporte según la categoría asignada, así como la UPSS, servicios y/o procedimientos adicionales a su categoría, señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

(...)

ANEXOS

*Asignación de Categoría del Establecimiento de Salud
UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD OFERTA*

<p><i>Unidad Prestadora de Servicios de Salud de Atención Directa y soporte</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. UPSS Consulta Externa 2. UPSS Hospitalización 3. UPSS Emergencia 4. UPSS Centro Obstétrico 5. UPSS Centro Quirúrgico 6. UPSS Patología Clínica 7. UPSS Farmacia 8. UPSS Central de Esterilización 9. UPSS Medicina de Rehabilitación 10. UPSS Hemodiálisis 11. UPSS Nutrición y Dietética 12. UPSS Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre 13. UPSS – Del Establecimiento de salud (Servicios Administrativos)
<p><i>Actividades de Atención Directa y de Soporte</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilancia Epidemiológica 2. Registro de Atención de Salud e Información 3. Salud Ambiental 4. Actividad Ecografía 5. Actividad Radiología 6. Actividad Tomografía 7. Actividad Mamografía 8. Actividad – Aislamiento Temporal

c) Consecuencia

La situación expuesta, generaría el riesgo de no brindar una atención oportuna a los pacientes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo Departamental Santa Rosa Puerto Maldonado.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la operatividad de los equipos médicos y biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo Departamental Santa Rosa Puerto Maldonado, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la operatividad de los equipos médicos y biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo Departamental Santa Rosa Puerto Maldonado, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los citados procedimientos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la operatividad de los equipos médicos y biomédicos del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo Departamental Santa Rosa Puerto Maldonado, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados a la oportuna prestación de servicios de salud a los pacientes que acuden al mencionado nosocomio.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tambopata, 9 de febrero de 2024.

Lilian Katerine Bocangel Aguilar
Integrante de la Comisión de Control

Tania Borda Gamarra
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional de Madre de Dios

APÉNDICE N° 1

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 002-2024-OCI/5346-SOO**

EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y DEPARTAMENTO PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES

N°	Documento
1	Oficio n.° 81-2024-GOREMAD/OCI de 24 de enero de 2024
2	Acta n.° 003 -2024-CG/GOREMAD/OCI—VR de 25 de enero de 2024
3	Acta n.° 004-2024-CG/GOREMAD/OCI-VR de 26 de enero de 2024

Tambopata, 09 de febrero de 2024

OFICIO N° 124-2024-GOREMAD/OCI

Señor:

Luis Humberto Chávez Celis

Director Ejecutivo

Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado

Jr. Cajamarca n.°171

Tambopata/Tambopata/Madre de Dios

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 002-2024-OCI/5346-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la operatividad de los equipos médicos y biomédicos del Departamento de Diagnostico por Imágenes y Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo Departamental Santa Rosa Puerto Maldonado, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 002-2024-OCI/5346-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BORDA
GAMARRA Tania FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-02-2024 15:52:24 -05:00

Tania Borda Gamarra
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Madre de Dios
Contraloría General de la República

C.c
Archivo
TBG/Lkba



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/5346

DOCUMENTO : OFICIO N° 124-2024-GOREMAD/OCI

EMISOR : TANIA BORDA GAMARRA - JEFE DE OCI ENCARGADO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS HUMBERTO CHAVEZ CELIS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL SANTA ROSA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20350526073

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 11

Sumilla: En el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la notificación del Informe de Orientación de Oficio al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas, con el fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe N° 002-2024-OCI/5346-SOO
2. Oficio N° 124-2024-GOREMAD/OCI





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 124-2024-GOREMAD/OCI

EMISOR : TANIA BORDA GAMARRA - JEFE DE OCI ENCARGADO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS HUMBERTO CHAVEZ CELIS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL SANTA ROSA

Sumilla:

En el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la notificación del Informe de Orientación de Oficio al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas, con el fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20350526073**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/5346
2. Informe N° 002-2024-OCI/5346-SOO
3. Oficio N° 124-2024-GOREMAD/OCI

NOTIFICADOR : SILVER RAFAEL SILVA CALLER - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

